

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2018-00993-00
DEMANDANTE: GLADYS DAZA Y OTRO
DEMANDADO: IGNACIO TRUJILLO Y OTRO

Por ser procedente la solicitud de la parte demandante, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 286 del Ordenamiento Procesal, se corrige el acta de audiencia de fecha 20 de enero de 2021, en el sentido de indicar que el número de cédula de la demandante la señora GLADYS MARIA DAZA PEÑA es 46.354.972 y no como allí quedó estipulado.

A costa de la parte demandante, expidiese copia autentica de este auto.

En lo demás permanezca incólume.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **19 de marzo de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT

149